

Popayán, 10 de noviembre de 2020.- Desde casa informo a la señora Juez, que se recibió a través del correo Institucional del Juzgado la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 11-11-20, sírvase proveer.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL POPAYAN

Popayán, diez (10) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Auto No.709.

Proceso: Sucesión Intestada
Radicado: 2019-00367-00
Demandante: Luis Fernando Escobar Ordoñez
Causante: Luis Antonio Escobar

Las doctoras **SILVANA JACQUELINE GARZON OBANDO, SOCORRO COLLAZOS OROZCO y ANA MARIA ESCOBAR FERNANDEZ** en su calidad de apoderadas de los asignatarios reconocidos dentro de la causa mortuoria de la referencia, en escrito que antecede en forma conjunta solicitan al despacho **APLAZAR** la audiencia que se tiene programada para mañana miércoles Once (11) de Noviembre del corriente año, a las 9 a.m., por cuanto no fue posible que el IGAC aclarara la extensión y linderos del bien inmueble sucesoral que se pretende inventariar, sin lo cual no es posible continuar con el trámite procesal pertinente, para lo cual se requiere un plano no inferior a 30 días.

Considerando que es viable la petición toda vez que se debe tener certeza de la existencia e identificación de los bienes a inventariar y que la misma proviene de las apoderadas que representan a los interesados reconocidos en la presente causa mortuoria, a ello se accederá, atendiendo lo dispuesto en el artículo 42 del C.G.P.; en consecuencia, se reprogramará, señalando nueva fecha y hora para adelantar dicha diligencia, de conformidad con la programación de audiencias que tiene el despacho.

Atendiendo a lo anterior, el Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Popayán,

D I S P O N E:

Primero.- **APLAZAR** la diligencia que estaba programada dentro de este proceso liquidatorio para el día miércoles once (11) de noviembre del corriente año a las 9 a.m., por las razones ya indicadas y en su lugar fijar el **día miércoles tres (03) de febrero de 2021, a las 9:00 A.M.**, fecha en la que se continuara con

la audiencia celebrada el día 20 de octubre del presente año, según lo dispuesto en auto No.644 proferido en la referida diligencia.

Segundo. - ADVERTIR a los sujetos procesales y apoderadas, para que adelanten las actuaciones a que haya lugar, a efectos de aclarar la extensión y linderos del bien inmueble relicto que se pretende inventariar, a fin de evitar irregularidades posteriores y continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO

vzm

Firmado Por:

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d27c24012938295389e81ecf71e5ca6b0b0717af3c5e6e86a751a980fb12d5c

Documento generado en 10/11/2020 04:45:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>